# Contrato N°102/2021

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, domiciliada en en la Avda. 11 de Julio c/ los Pioneros, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. Joaquim Lópes Matheus con C.I. N° 2.081.233, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, Lic. Giselli Soares Nasciben, con C.I. N° 5.619.319, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma , domiciliada en Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por el señor JUAN ALFREDO TELESCA, con cédula de identidad N° 989.278, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS**", el cual estará sujeto a las

## 1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

**ADQUISICION DE CUBIERTAS CON ID. 400148**

## 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

## 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400148

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 2 | 2 | 1 | 0 | 390 | 30 | 11 | 10 | 50.000.000 |

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

FT TRADING
RUC: 989278-8

## 5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 260/2021

## 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25172504-002 | Cubierta para camioneta 245/70 R16 8 Telas | Unidad | UNIDAD | 8 | XBRI | CHINA | 600.000 | 4.800.000 |
| 2 | 25172504-002 | Cubierta para ambulancia 225/75 R16C 8 Telas | Unidad | UNIDAD | 8 | LINGLONG | CHINA | 650.000 | 5.200.000 |
| 3 | 25172503-001 | Cubierta para Pala Cargadora 17/5 R25 | Unidad | UNIDAD | 5 | DURABLE | CHINA | 5.500.000 | 27.500.000 |
| 4 | 25172503-001 | Cubierta para Tractor Valtra 320/85 R24 | Unidad | UNIDAD | 4 | LINGLONG | CHINA | 1.525.000 | 6.100.000 |
| 5 | 25172504-002 | Cubierta para gran santa fe 235/60 R18 | Unidad | UNIDAD | 8 | XBRI | CHINA | 800.000 | 6.400.000 |
| | | | | | | | | Precio Total | 50.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) A CARGO DEL FUNCIONARIO ALERSON DA SILVA ESPINOLA.**

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -
Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

FT TRADING
RUC: 989278-8

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

FT TRADING
RUC: 989278-8

## 16.Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná República del Paraguay al día 07 mes septiembre y año dos mil veintiuno.

.....
Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
FT TRANDIG.
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN ALFREDO TELESCA
RUC Nº 989278-8

FT TRADING
RUC: 989278-8